



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11250721 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de ARAGONEZ ROMAN, WILBER FRANCISCO, identificado con DNI. N° 21460174, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SILICON TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: B00008

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

ASIENTO B00008

SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

(...)

“PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA:

PRIMERA: NOMBRAR GERENTE GENERAL A WILBER FRANCISCO ARAGONEZ ROMAN Y COMO (...) QUIENES EN **FORMA CONJUNTA O INDISTINTA** PUEDAN CONTAR CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ART. 28 DEL ESTATUTO SOCIAL, ASI COMO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL”.

ASIMISMO, EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, CONSTA REGISTRADA LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 04/01/2001 OTORGADA ANTE NOTARIO JAIME TUCCIO VALVERDE EN LA CIUDAD DE LIMA, DONDE SE ACORDÓ:

(...)

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: EL GERENTE ES NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL. NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA L.G.S., PARA ÉSTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

FACULTADES: ART. 28° DEL ESTATUTO: **1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** A) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, B) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL... G) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, H) OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, I) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL ... K) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS. **2. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES, GOZANDO PARA EL EFECTO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. **3. FACULTADES CONTRACTUALES:** CONTRATOS DE: A) TRABAJO, LOCACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS, B) ARRENDAMIENTO, COMPRA, VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VALORES BURSÁTILES, C) PRENDA E HIPOTECA; MUTUO CON O SIN GARANTÍA, D) ARRENDAMIENTO FINANCIERO, E) DEPÓSITO CON O SIN WARRANTS, FIANZA, F) CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE, SOBREGIRO, G) CRÉDITO DOCUMENTARIO. SEGURO, COMISIÓN MERCANTIL, H) MANDATO, GESTIÓN DE NEGOCIOS, COMODATO, I) CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, PUBLICIDAD, J) CESIÓN DE CRÉDITOS, LOCACIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE OBLIGACIONES, K) GARANTÍA, DONACIÓN, LEASING, FACTORÍNG. **4. FACULTADES BANCARIAS:** A) ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, B) CONTRATAR SEGUROS DE TRANSPORTE, ENDOSAR PÓLIZA Y COBRAR PREMIOS, C) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, EFECTUAR DEPÓSITOS Y RETIROS EN ELLAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, D) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, REACEPTAR, COBRAR, DAR EN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
81309112
Solicitud N° 2022 - 3276880
02/06/2022 18:18:23

GARANTÍA Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, VALES Y TODO TIPO DE INSTRUMENTO DE CRÉDITO, E) GIRAR, COBRAR, PROTESTAR Y ENDOSAR CHEQUES Y CUALQUIER ORDEN DE PAGO, F) GIRAR CHEQUES SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, EN SOBREGIROS Y SOBRECREDITOS CONCEDIDOS EN CUENTAS CORRIENTES, G) SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, VALES, PAGARÉS, DESCUENTO DE LETRAS, FIANZAS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASÍ COMO SOLICITAR SOBREGIROS Y PRÉSTAMOS, Y EN GENERAL CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA O COMERCIAL, OTORGAR FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS, H) ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, NEGOCIARLAS, PRORROGARLAS, REFINANCIARLAS Y COBRARLAS, I) OTORGAR CANCELACIONES, RECIBOS Y PRÉSTAMOS DE SU RESPONSABILIDAD, J) ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMÁS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENAJE GENERAL, INCLUIDOS WARRANTS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, K) COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VALORES BURSÁTILES, Y CONSTITUIR GARANTÍA PRENDARIA E HIPOTECARIA SOBRE LOS BIENES.

EL GERENTE PODRÁ SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE CADA UNA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS Y REASUMIRLAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.-

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 31/05/2012 OTORGADA ANTE EL DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA, NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LIMA, Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 25/01/2012,

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-1253546 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por PUICAN SANCHEZ, CLAUDIA CECILIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Callao, a las 21:35:16 horas del 03 de Junio del 2022.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

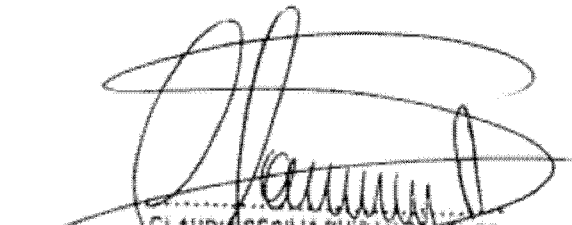
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
81309112
Solicitud N° 2022 - 3276880
02/06/2022 18:18:23


.....
CLAUDIA CECILIA PUICAN SANCHEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.